



EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 17 de agosto de 2026, del Consejero Delegado, por el que se designan los miembros de la Comisión de Valoración prevista en el Acuerdo de 29 de julio de 2026, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa Hong Kong (código MCD26HONG). (2026AC0060)

Advertido error, por omisión del primer párrafo, en el Acuerdo de 17 de agosto de 2026, del Consejero Delegado, por el que se designan los miembros de la Comisión de Valoración prevista en el Acuerdo de 29 de julio de 2026, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa Hong Kong (código MCD26HONG), publicado en el DOE n.º 165, de 26 de agosto de 2026, se procede a su oportuna corrección.

En la página 37368, antes del ACUERDA, se introduce el siguiente párrafo:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 137/2024, de 5 de noviembre de 2024, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en Acciones de Promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, en relación con el artículo décimo del Acuerdo de 29 de julio de 2026, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa Hong Kong 2026, se procede a designar la composición de la Comisión de Valoración para el análisis, valoración y prelación de las solicitudes presentadas, en virtud de lo que se”.

